



R-035 – 12 (13909 – 14).

RESOLUCION N°

52

Valparaíso, 31 MAR. 2014

VISTOS:

La Resolución N° 103, de fecha 31 de enero de 2013, fallo de segunda instancia para el Reclamo N° 030, de fecha 01.08.2011, de la Aduana de Los Andes;

La sentencia señalada anteriormente contiene un error de tipeo en el Considerando N° 6, y

TENIENDO PRESENTE:

Los antecedentes que obran en la causa de reclamación correspondiente, dicto la siguiente

RESOLUCION:

ACLARASE la Resolución N° 103/31.01.2013, en el Considerando N° 6, en la siguiente forma:

Donde dice:

Debe decir:

"83.137,96" y "16.648,95"

"86.137,96" y "13.648,95"

Anótese. Comuníquese.

SECRETARIO

**JUEZ DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
GONZALO PEREIRA PUCHY
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (T y P)**

JLVP/LAMS/



Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2200505
Fax (32) 2212819